



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00130985- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nómina de estudiantes que solicitan equivalencias en los Módulos de Idiomas, elevado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza HCS N° 11/12 (modificada por Ordenanza HCS N° 08/2015);

Que la Secretaría de Asuntos Académicos ha analizado las certificaciones presentadas por los alumnos solicitantes; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar equivalencias en los Módulos de Idiomas Inglés y Portugués, conforme las disposiciones vigentes a los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente.

Art. 2°.- Denegar dichas equivalencias, conforme las disposiciones vigentes a los alumnos que figuran en el Anexo II de la presente.

Art. 3°.- Comuníquese, remítase copia al legajo personal de los estudiantes citados en los Anexos y archívese.